



RAWSON,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 571- ME - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita dejar sin efecto la Resolución ME N° 714/22, mediante la cual se implementó el Programa: "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida", en los establecimientos educativos de nivel primario de Gestión Estatal de la Provincia del Chubut;

Que atento a la experiencia transitada es necesario revisar y generar nuevos marcos regulatorios de implementación de la Jornada Completa o Extendida a fin de institucionalizar las definiciones que deben incorporarse a la luz de los requerimientos de actualización del sistema educativo;

Que en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización Chubut Aprende 2024-2027; resulta necesario fijar una nueva Organización Institucional de las Escuelas de Jornada Extendida;

Que por Decreto N° 1473/23, se ratificó en todos sus términos el Convenio para la ampliación de las horas de clase, suscripto, oportunamente, por el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que es menester establecer la remuneración que percibirán los docentes participantes del Programa, esto es un incremento en su salario de un veinticinco por ciento (25%) para los Vicedirectores/as, Maestros/as de Grado y Maestras/os de Apoyo que presten funciones impartiendo, dirigiendo, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza dentro del Sistema Educativo Provincial y, un diecisiete por ciento (17%) para el/la Director/a del Establecimiento. Para el cálculo del adicional por extensión de jornada se considerará el valor horario del salario bruto del docente afectado. Se entiende por salario bruto la remuneración abonada por la Provincia correspondiente a un mes de trabajo, para ello se considerará el sueldo básico liquidado a cada docente y demás componentes comunes y frecuentes que integran dicha remuneración;

Que los agentes que se encuentren con cambio de funciones, situaciones pasivas y quienes se desempeñen en comisiones de servicio fuera del Sistema Educativo, quedan excluidos de percibir este adicional, hasta tanto se termine el plazo de estas;

Que la Ley de Educación Provincial, Ley VIII N° 91, establece en el capítulo II "Educación Primaria", artículo 29° "Las escuelas primarias son de jornada simple, extendida o completa, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados por la presente Ley";

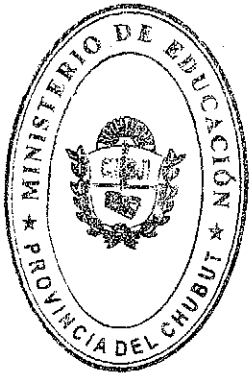
Que por Resolución ME N° 03/24, se aprobó el Plan Provincial Integral de Alfabetización Chubut Aprende 2024-2027 como eje de la política educativa provincial;

Que resulta necesario avanzar en la revisión de las normas y prácticas que comprometen el derecho a la educación así como en la institucionalización de nuevas regulaciones que generen condiciones para la renovación de las propuestas formativas, la reorganización institucional y el desarrollo de estrategias pedagógicas que favorezcan las trayectorias escolares reales, continuas, completas y relevantes para todos los niños, asumiendo como principio básico y orientador de toda la política educativa provincial que los chicos aprendan;

Que es prioridad de la Subsecretaría Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión la revisión y ajuste de la implementación de la Jornada Completa o Extendida considerando necesario contar con tiempos pedagógicos institucionales como espacios de encuentro entre docentes para potenciar las prácticas pedagógicas;

Que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión ha tomado conocimiento y ratifica la decisión de implementar la nueva Organización Institucional de las Escuelas de Jornada Extendida en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024-2027";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio



247



2..

de Educación interviene según su competencia;
POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución ME N° 714/22 y sus Anexos I, II, III que implementó el Programa: "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida en Educación Primaria", en los establecimientos educativos de nivel primario de Gestión Estatal de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Implementar el Programa "Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida" en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024 – 2027", a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: Aprobar la implementación de la Organización Institucional en las Escuelas de Jornada Extendida, detallada en el Anexo I (Hojas 1 a 9) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4º: Establecer la remuneración que percibirán los docentes participantes del Programa, esto es, un incremento en su salario de un veinticinco por ciento (25%) para los Vicedirectores/as, Maestros/as de Grado y Maestras/os de Apoyo que presten funciones impartiendo, dirigiendo, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza dentro del sistema educativo provincial y, un diecisiete por ciento (17%) para el/la Director/a del Establecimiento. Para el cálculo del adicional por extensión de jornada se considerará el valor horario del salario bruto del docente afectado.

Artículo 5º: Establecer que los agentes que se encuentren con cambio de funciones, situaciones pasivas y quienes se desempeñen en comisiones de servicio fuera del sistema educativo, quedan excluidos de percibir este adicional, hasta tanto se termine el plazo de estas.

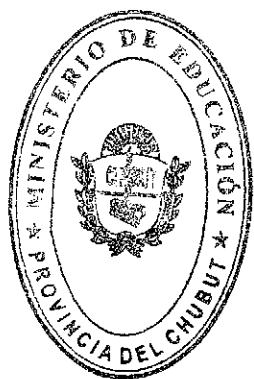
Artículo 6º: Determinar que implementarán la Jornada Extendida aquellas Escuelas que, habiendo leído y analizado la presente resolución eleven al Ministerio de Educación un Acta Acuerdo con la comunidad educativa en el que se acepten las condiciones para efectivizar la extensión horaria.

Artículo 7º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 8º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Primaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de Educación Primaria Regiones I, II, III, IV, V y VI, a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Educación Privada, de Educación Inclusiva, a las Coordinaciones de Educación Física y deporte, y de Lenguas Extranjeras y Educación Intercultural Bilingüe, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Departamento Central de Clasificación Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de
Instituciones Educativas y Supervisión

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO I

Organización Institucional en las escuelas de Jornada Extendida en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024 – 2027"

El ciclo lectivo que comienza nos encuentra con la determinación de una política educativa que pone foco en la **ALFABETIZACIÓN** en lengua y matemática como eje prioritario, con el fin de adquirir habilidades y conocimientos que garanticen a todos los estudiantes de Chubut, leer y escribir en el trayecto de la escuela primaria. Para ello se asume el compromiso de pensar lineamientos que impacten en los primeros años de escolarización y se intensifiquen en los años avanzados.

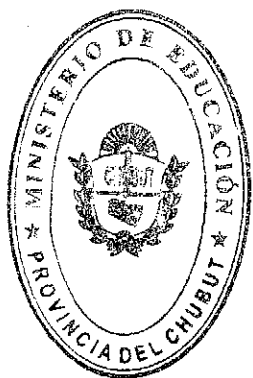
Por esta razón, las diferentes líneas de acción están enmarcadas dentro del **Plan Provincial Integral de Alfabetización "Chubut Aprende 2024-2027"** aprobado por Resolución N° 03/24 del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, que propone ordenar y encuadrar diversas prácticas de enseñanza poniendo la mirada en la alfabetización en lengua y matemática. "La alfabetización es uno de los principales ejes del sistema educativo. Aprender a leer y escribir en lengua y matemática es un logro importante para la vida, y estos aprendizajes inciden en las trayectorias escolares de las y los estudiantes. Considerando distintos puntos de partida, ritmos y desarrollos, todas y todos tienen el derecho y la posibilidad de aprender a leer y a escribir. Para garantizar ese derecho, la escuela necesita promover un proyecto alfabetizador institucional y colectivo, con prácticas sistemáticas, explícitas y reflexivas; una escuela que ofrezca las condiciones pedagógicas y didácticas para que las trayectorias escolares sean continuas, completas, inclusivas y de calidad." Anexo I Plan Provincial Integral de Alfabetización Chubut 2024-2027.

Según lo establece la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206 en su Artículo 28, Capítulo III; "Las escuelas primarias serán de Jornada Completa o Extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente Ley". En este sentido, la Ley Provincial de Educación VIII- N° 91, adhiere a la LEN.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 423/22 aprobó los "Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 – Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad", que contemplan, entre sus objetivos, la promoción de la ampliación progresiva del tiempo escolar para garantizar mejores oportunidades de aprendizaje en el nivel primario. De esta manera, se impulsa el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para asegurar y sostener la calidad educativa que se ofrece a los estudiantes.

Por su parte, mediante Resolución del CFE N° 426/22, la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen a implementar todas las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.

El Ministerio de Educación adhirió por Resolución N° 659/22 a las Resoluciones N°423/22 y N° 426/22 del Consejo Federal de Educación en el marco del Programa "Hacia la universalización de la Jornada Completa o Extendida" en Educación Primaria.



El marco normativo mencionado sostiene la implementación del *Plan Provincial Integral de Alfabetización “Chubut Aprende 2024-2027”*, y permite pensarlo como una ampliación del tiempo real de las prácticas alfabetizadoras en lengua y matemática.

1. Propuesta de trabajo institucional.

En la construcción y puesta en marcha del *Plan Provincial Integral de Alfabetización “Chubut Aprende 2024-2027”*, el asesoramiento a las instituciones por parte de los Equipos de Supervisión cumple un papel clave para la toma de decisiones y definiciones que se requieran en la dimensión pedagógica. En este sentido cobra relevancia el compromiso colectivo para el diseño de acciones en relación a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, sin perder de vista lo que se define en cada espacio curricular, los modos de programar la enseñanza (talleres, proyectos integrados, secuencias, etc) que buscan acompañar las diversas trayectorias educativas, destinadas a la concreción del mismo.

Organizar este tiempo entre los supervisores, directivos, docentes, bibliotecarios, supone pensar desde la pluralidad, con el objetivo de focalizar todas las acciones que se realizan dentro de la institución, destinadas a fortalecer la enseñanza para la alfabetización en lengua y matemática.

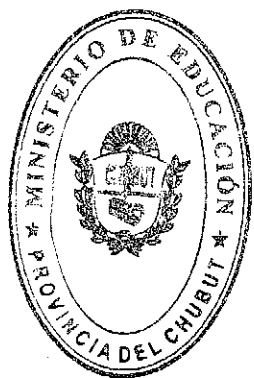
La reorganización de tiempos, espacios y modos de trabajo, supone movimientos y cambios para todos los que habitan la escuela. Parte de la tarea de los equipos de gestión consiste en promover y acompañar la generación de entornos institucionales favorables a la reconstrucción de las prácticas, a la inventiva, a la búsqueda de otras formas de enseñanza y al trabajo en equipo.

El diseño de nuevas propuestas y actividades, no puede ser realizado con independencia de la reflexión y revisión de aquellas prácticas que se desarrollan en el marco de las tareas asumidas. Es importante que la escuela en su conjunto pueda plantearse como una unidad que otorgue tanta relevancia pedagógica a las propuestas de las áreas curriculares como a estas nuevas propuestas de alfabetización.

2. Articulación.

En la planificación y concreción del plan, se hace necesario comprender la articulación entre niveles, intra e interinstitucional, como el resultado de un trabajo intencionado, con una mirada didáctico- disciplinar que promueva procesos de enseñanza orientados a dar continuidad, a los procesos de aprendizajes de los estudiantes, que posibiliten la autonomía para aprender a aprender, y en las formas de enseñanza.

Serán de suma importancia, los encuentros entre equipos supervisivos y equipos directivos de cada nivel e interniveles y modalidades, para trabajar colaborativamente con el fin de acompañar a las instituciones. Asimismo, tendrán relevancia las reuniones del personal docente entre sí y con directivos de cada institución e interinstitucionales con el objetivo de fomentar el trabajo articulado favoreciendo la planificación y el acompañamiento del Plan de Alfabetización.



El proyecto de articulación está enmarcado en las unidades pedagógicas: sala de 5 del Nivel Inicial y 1° grado del Nivel Primario, 6° grado del Nivel Primario y 1° año del Nivel secundario; y la intensificación en la alfabetización de 2° a 5° grado del Nivel Primario.

3. Orientaciones para la elaboración del Plan Institucional de Alfabetización en Lengua y Matemática.

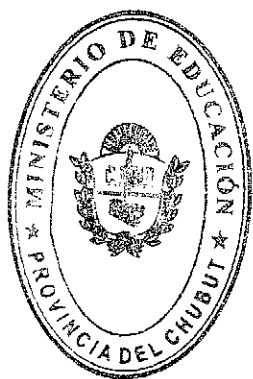
Cada escuela organizará su PEI (Proyecto Pedagógico Institucional) enmarcado en el documento marco del Plan Integral de Alfabetización, cito en el Anexo I de la Resolución ME N° 03/24 del Ministerio de Educación de Chubut, adecuándolo al contexto escolar.

Detalle de orientaciones para la redacción del Plan de Alfabetización Institucional:

- a) Elaborar la propuesta, teniendo en cuenta el marco del Plan Integral, con la participación de la comunidad educativa y el asesoramiento del Supervisor Técnico Escolar.
- b) Anexo
 - Diagnóstico inicial. Indicadores cuantitativos y cualitativos.
 - Actas de reuniones de personal para organizar la propuesta pedagógica en el marco del Plan Integral de Alfabetización.
 - Actas de las reuniones que se lleven adelante para informar a las familias del nuevo enfoque metodológico presentado en el Plan.
- c) Organización escolar de los tiempos que corresponden a la caja curricular, atendiendo la modificación propuesta con el propósito de intensificar la alfabetización en lengua y matemática.

4. Caja curricular de Jornada Extendida en el marco del Plan Integral de Alfabetización Provincial:

Caja curricular	
Primer Ciclo	Segundo Ciclo
Ciencias Naturales (4hs)	Ciencias Naturales (4hs)
Ciencias Sociales (4hs)	Ciencias Sociales (4hs)
Educación Ciudadana (1hs)	Educación Ciudadana (1hs)
Educación Tecnológica (1hs)	Educación Tecnológica (1hs)
Educación Física (2hs)	Educación Física (2hs)
Lenguaje Artístico (2hs)	Lenguaje Artístico (2hs)
-----	Inglés (2hs)
Lengua (6hs) 3 módulos de 80 minutos	Lengua (5hs) 2 módulos de 80 minutos y 1 módulo de 40 minutos.
Matemática (6hs) 3 módulos de 80 minutos.	Matemática (5hs) 2 módulos de 80 minutos y 1 módulo de 40 minutos.



Espacios de abordaje en la ampliación del tiempo en función del Plan de Alfabetización	
2 bloques de 80 minutos destinados a la implementación de Talleres de Fortalecimiento e Intensificación de alfabetización en lengua y matemática. (TFI)	2 bloques de 80 minutos destinados a la implementación de Talleres de Fortalecimiento e Intensificación de alfabetización en lengua y matemática. (TFI)
Los TFI serán implementados en las primeras horas de clases.	

"El sentido de la presencia de los chicos con más tiempo en la escuela es pedagógico, más tiempo para aprender y desde el lugar de los educadores más tiempo para enseñar" (Documento de apoyo para los equipos técnicos que acompañan a la escuela. Más tiempo mejor escuela. Dirección General de Educación Primaria. Ministerio de Educación Presidencia de la Nación)

Poniendo en valor y atendiendo a la necesidad de encuentros de los equipos de gestión y de los equipos de enseñanza, se propone el trabajo en tiempos institucionales.

Tiempos Institucionales en escuelas de Jornada Extendida (JE)

Atendiendo a la necesidad de facilitar momentos de encuentro de todo el colectivo docente institucional, se ha generado un espacio denominado **Horas Institucionales**.

Esto no incrementa la carga horaria docente, ya que los tiempos asignados a este espacio de *Horas Institucionales* se consolidan con los 20 min de la carga horaria semanal correspondiente a la quinta hora, haciendo un total de 4 hs.

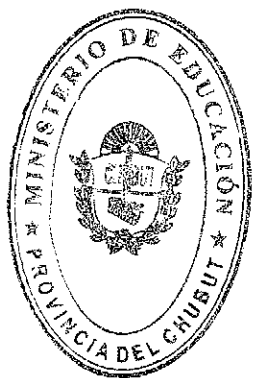
Los mismos se podrán concretar optando por una de las siguientes opciones acordando institucionalmente días y horario e informando previamente al STE la decisión tomada:

- Cuatro horas de trabajo pedagógico dividido en dos días del mes, concretando jornadas de 2 hs cada 15 días fuera del horario escolar.
- Cuatro horas de trabajo pedagógico un sábado al mes.

Los Equipos Directivos serán los encargados de organizar la agenda de los tiempos de encuentro garantizando que esté presente la totalidad del personal docente con el objetivo de optimizar el trabajo colaborativo en la planificación institucional, realizar acuerdos, planificar la evaluación institucional, monitorear propuestas, realizar ajustes pertinentes en el proceso de enseñanza a partir del análisis de los resultados registrados en planillas de registro de la evaluación procesual de los estudiantes.

Para fortalecer las prácticas de enseñanza y poner en valor la sistematización del plan, algunos sábados podrán realizar encuentros interescolares en los que socializarán y analizarán los avances en cuanto a la implementación del plan, con el fin de retroalimentarse de aquellas prácticas que hayan resultado efectivas y poder replicarlas.

Asimismo, dentro de estos días sábados están previstos encuentros de capacitación en servicio. Los equipos directivos podrán diseñar trayectos formativos de manera autónoma o en conjunto con otras instituciones cercanas en concordancia con el plan de alfabetización.



Posibles temáticas para las Horas Institucionales de los sábados:

- Socialización y análisis del Diagnóstico Inicial, a partir de los cuales se elaborará, el proyecto de Fortalecimiento en Alfabetización.
- Organización del Equipo Docente para el diseño y atención de los diferentes talleres. (Se espera que sea planificado en pareja pedagógica, que permita la participación de estudiantes de grados paralelos o de diferentes grados, según el propósito pedagógico).
- Socialización del material disponible para el abordaje de la propuesta alfabetizadora.
- Espacio de análisis, reflexión e interpelación de las prácticas docentes y los acuerdos pedagógicos.
- Sistematización de prácticas docentes exitosas.
- Promoción del compromiso educativo alfabetizador en todos los actores involucrados en el proyecto.
- Monitoreo y evaluación permanente.
- Elaboración de material alfabetizador contextualizado a la institución.
- Planificar reuniones/talleres con las familias con el fin de informar respecto a las trayectorias educativas y acordar como acompañar a sus hijos para que logren avances en el proceso de aprendizaje.

247

Taller de Fortalecimiento e Intensificación de la alfabetización en lengua y matemática

La propuesta pedagógica fundada en la ampliación horaria a 25 hs Jornada Extendida, nos brinda la posibilidad de implementar espacios denominados “*Talleres de Fortalecimiento e Intensificación para Lengua y Matemática*”, orientando y resignificando sus objetivos.

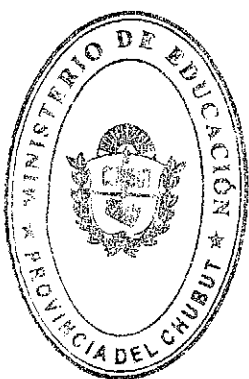
La propuesta pensada en formato TALLER se caracteriza por la recreación del trabajo basado en aprendizajes prácticos que resultan de gran interés y motiva a los estudiantes a comprometerse con la tarea. Está pensado como recurso que posibilita definir procesos de enseñanza en función de las particularidades, demandas, permitiendo una configuración de espacios y agrupamientos dinámicos y flexibles.

Desde esta modalidad de trabajo se puede destinar tiempos de intervenciones **sistemáticas** y **sostenidas** de trabajo, organizados en función de la **formación de los estudiantes**.

Entendiendo que “SER ESTUDIANTE” refiere a conocer y adquirir habilidades necesarias que permitan organizar y lograr cada vez mayor autonomía, es decir “APRENDER A APRENDER”.

En este sentido se deberán pensar distintos formatos de agrupamientos que renueven tiempos, espacios y dinámicas escolares, lo que conlleva a realizar cambios en los modos de agrupar a los estudiantes y en la distribución de los docentes.

Posibles criterios para agrupamientos de estudiantes teniendo en cuenta que el propósito principal de los TFI es que los estudiantes avancen en su trayectoria educativa logrando aprendizajes significativos:



- Grupos de estudiantes, diferentes del grupo-clase, conformados:
 - Por trayectoria según estado de apropiación de saberes (independientemente del grado que se esté cursando)
 - Por trabajo cooperativo, entre pares.
 - Unidades Pedagógicas planteadas en el Plan de Alfabetización.
 - Trayecto de intensificación: 2° a 5° grado.

Respecto a los docentes, todos participarán de la propuesta (maestros de grado, Maestros de Apoyo a las Trayectorias (MAT), Bibliotecarios, maestros secretarios, docentes de áreas especiales, Maestros de Apoyo a la Inclusión (MAI), docentes de áreas especiales.), de acuerdo al reagrupamiento organizado con fundamento pedagógico siendo todos los docentes de la escuela responsable de las trayectorias educativas

"La invitación es a construir y proponer nuevas formas de escolarización y recorridos diversos pero equivalentes, que habiliten la diversificación de tiempos, espacios y agrupamientos, la incorporación de alternativas lúdicas y la articulación de campos del saber, teniendo en cuenta los procesos de pensamiento que propician las diversas actividades de enseñanza." (Ministerio de Educación de la Nación, Subsecretaría de Innovación y Calidad Educativa. Articulación y Trayectorias Integradas. Aportes para una discusión federal.)

247

Ejemplificación de la Organización Horaria:

Se presenta una organización horaria como ejemplo para la jornada extendida. En misma, se puede observar que los Talleres de Intensificación en Lengua y en Matemática deben ser implementados en las primeras horas de clase.

El cumplimiento de la caja curricular establecido por el Diseño Curricular Provincial será estipulado dentro de la propuesta de organización de los tiempos en su totalidad.

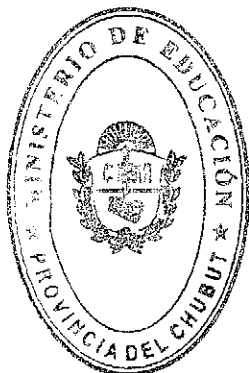
Turno Mañana

MÓDULOS	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
10 MIN	07:30 a 07:40	BIENVENIDA/DESAYUNO				
40 MIN	07:40 a 08:20	Taller de Fortalecimiento e intensificación (TFI)				TFI
40 MIN	08:20 a 09:00					
10 MIN	09:00 a 09:10	RECREO				
40 MIN	09:10 a 09:50					
40 MIN	09:50 a 10:30					
10 MIN	10:30 a 10:40	RECREO/REFUERZO ALIMENTARIO				
40 MIN	10:40 a 11:20					
40 MIN	11:20 a 12:00					

Organización de los tiempos institucionales según acuerdo institucional: un sábado al mes 4 horas o 2 horas cada quince días en días de semana, fuera del horario escolar, focalizadas en la planificación, monitoreo y ajuste de la Propuesta Institucional de Alfabetización.



Turno Tarde



MÓDULOS	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
40 MIN	13:00 a 13:40	Taller de Fortalecimiento e intensificación (TFI)				TFI	
40 MIN	13:40 a 14:20						
10 MIN	14:20 a 14:30	RECREO					
40 MIN	14:30 a 15:10						
40 MIN	15:10 a 15:50						
10 MIN	15:50 a 16:00	MERIENDA Y RECREO					
10 MIN	16:00 a 16:10	MERIENDA Y RECREO					
40 MIN	16:10 a 16:50						
40 MIN	16:50 a 17:30						

Organización de los tiempos institucionales según acuerdo institucional: de lunes a viernes jornada escolar con 6 módulos de 40 min o un sábado al mes 4 hs para horas institucionales focalizadas en la planificación, monitoreo y ajuste de la Propuesta Institucional de Alfabetización.

5. Componentes del Plan Institucional de Alfabetización en lengua y matemática.

A. Datos Generales

- Carátula que contenga Número, Nombre y CUE de la Escuela.
- Datos de la Escuela:
 - Dirección de correo electrónico institucional
 - Localidad
 - Grados, secciones y matrícula por sección, indicando el turno al que pertenecen.
 - Datos de la planta funcional.
- Índice

B. Marco Pedagógico - Didáctico:

Es importante que el diseño de la Propuesta educativa de la Escuela sea consensuado y que contenga:

- Breve fundamentación de la implementación del *Plan Provincial Integral de Alfabetización* para la Comunidad Educativa de la Escuela, incluyendo en la misma la dimensión pedagógica.
- Propósitos y Objetivos.
- Contenidos prioritarios.
- Líneas de acción.
- Organización horaria respetando la caja curricular establecida para la intensificación de la alfabetización en lengua y matemática.
- Indicadores de evaluación.

6. Canales de comunicación con las familias

La comunicación con las familias es fundamental para socializar la propuesta pedagógica del plan, y hacerlos parte de la misma. Este momento de encuentro con ellas tiene por objetivo informar respecto a qué y cómo se va enseñar, acordando el modo en que puedan contribuir con el avance en los aprendizajes de sus hijos/as. También, se informará cómo se va a desarrollar, de qué manera, con qué recursos y estrategias.



En este sentido, el compromiso de los adultos en cuanto a la obligatoriedad y la asistencia de los estudiantes es un factor indispensable en el acompañamiento a las trayectorias escolares y en el éxito de los resultados.

7. Monitoreo y evaluación.

Las propuestas educativas tendientes al cambio y a la transformación de la realidad en nuestras escuelas, necesitan valorar los resultados obtenidos con la implementación.

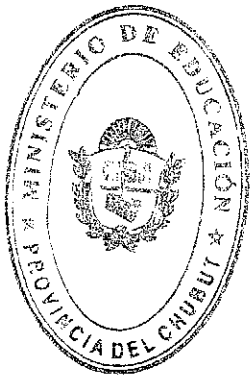
Sólo la evaluación, como instrumento, puede aportar a la comprensión de la situación inicial y, a la detección de logros y dificultades que conduzcan tanto al mejoramiento de los aprendizajes como de las estrategias de enseñanza. También implica comunicación, información y producción de conocimiento para comprender la situación real al momento de la toma de datos y actuar en consecuencia.

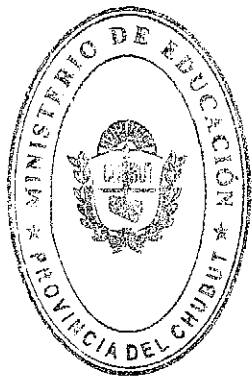
Entendemos como importantes, la realización de cortes evaluativos bimestrales, para recabar información mediante el monitoreo permanente de la propuesta pedagógica, que permitan hacer los ajustes necesarios para la concreción del Plan Institucional de Alfabetización. Dicho monitoreo se realizará a través de protocolos de muestreo/evaluación contemplando las adecuaciones correspondientes a la heterogeneidad del aula y de las modalidades, a partir de informes cuantitativos y cualitativos.

8. Rúbrica para la evaluación de los STE a las escuelas en relación al Plan Institucional de Alfabetización en lengua y matemática.

Los Supervisores Técnicos Escolares (STE) con la siguiente rúbrica para agilizar el registro de evaluación y generar acciones pertinentes de acuerdo a lo observado. Se deberán arbitrar los medios necesarios a efectos de socializar la misma con las instituciones escolares.

Aspectos a evaluar.	Criterios		
	Es importante reconocer el trabajo institucional y difundirlo.	Es necesario acompañar al Equipo Directivo para lograr un avance significativo.	Se debe acompañar en forma significativa y sistemática al Equipo Directivo.
Elaboración del Plan Institucional de Alfabetización.	Se logró la planificación del Plan Institucional de alfabetización con la participación colaborativa de todo el plantel docente.	Se logró un avance significativo en los procesos elaboración del Plan Institucional de Alfabetización con la participación de la mayoría del plantel docente.	Se logró un avance poco significativo en los procesos elaboración del Plan Institucional de Alfabetización con la participación de parte del plantel docente.
Uso efectivo de la organización horaria	Se organizaron los horarios respetando la caja curricular para la Jornada Extendida y se respetaron en todo momento.	Se organizaron los horarios respetando la caja curricular para la Jornada Extendida y en algunas ocasiones se respetaron.	Se organizaron los horarios respetando la caja curricular para la Jornada Extendida pero no fue factible respetarlos.





Gestión de reagrupamientos	Se logró reagrupar a los estudiantes con un fundamento pedagógico.	Se logró reagrupar a los estudiantes interponiendo algún criterio.	No se logró reagrupar a los estudiantes.
Cumplimiento sistemático y efectivo de los talleres	Se respetaron los horarios resultando fácil adaptarse, la movilidad fue ágil y adecuada. Los alumnos respondieron de manera apropiada a la propuesta y, la misma resultó significativa para ellos.	Se respetaron los horarios, aunque resulto complicado adaptarse, la movilidad fue ágil y adecuada. Los alumnos en un principio se mostraron confundidos, pero respondieron a la propuesta y, la misma resultó bastante significativa para ellos.	Resultado imposible adaptarse a los horarios, la movilidad fue compleja y confusa. Los estudiantes se mostraron confundidos no pudiendo respetar siempre la propuesta y, la misma resultó poco significativa para ellos.
Concreción del uso de las horas institucionales para planificar y retroalimentar el desarrollo de la propuesta	La totalidad del plantel docente participó de las horas institucionales, resultando muy favorecedoras para la implementación del Plan Institucional de Alfabetización.	La mayoría de los docentes participaron de las horas institucionales, resultando positivas para la implementación del Plan Institucional de Alfabetización.	Algunos docentes participaron de las horas institucionales, resultando poco favorables para la implementación del Plan Institucional de Alfabetización.

247

Bibliografía:

- Resolución ME N° 659/22 y N° 03/24
 - Resolución CFE N° 174/12, 423/22 y Res. N° 426/22
 - Más tiempo, mejor escuela. Documento de apoyo para los equipos técnicos que acompañan a la escuela. Ministerio de Educación de la Nación
 - Estilos de aprendizaje. Pautas para evaluarlos.
- <https://www.studocu.com/co/document/corporacion-universitaria-americana/metodologia-de-la-investigacion/4-pautas-para-evaluar-estilos-de-aprendizajes/24692755>


Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de
Instituciones Educativas y Supervisión